



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Planificación y
Presupuesto

COMUNICADO

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022

El Área de Planificación y Presupuesto a través del Equipo de Racionalización y Mejora Continua de la UGEL07, hace de conocimiento que, en cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N° 028-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-APP-ERMC, solicita a los directores de las IIEE de gestión pública y de convenio lo siguiente:

- ✓ Las IIEE de EBE, EBR (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA), actualizar la matrícula de estudiantes en el SIAGIE hasta el 05 de agosto del 2022.
- ✓ Las IIEE de EBA (INICIAL INTERMEDIO Y AVANZADO) y CETPRO, remitir sus nóminas de matrículas actualizadas, escaneadas al correo equipo_racionalizacion@ugel07.gob.pe hasta el 05 de agosto del 2022.
- ✓ Las IIEE que cuenten con profesores con problemas de salud o que cuenten con aula de menor aforo a lo normado deberán remitir los documentos sustentatorios al correo equipo_racionalizacion@ugel07.gob.pe hasta el 05 de agosto del 2022.

Nota: Dudas y consultas al respecto con:

- Juan Carlos Portilla Yacupaico cel. 945723300. - Mirna Reyes Castro cel. 988797721.

Atentamente,

San Borja, 22 de junio del 2022.

Área de Planificación y Presupuesto
Equipo de Racionalización y Mejora Continua



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Planificación y
Presupuestomejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018- 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 21 de junio del año 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 028 -2022 –MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-APP-ERMC

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA y CETPRO de gestión pública y de convenio.

Presente.-**ASUNTO** : PRECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022.**REF.** : A) Resolución Viceministerial N° 067-2022-MINEDU.
B) Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU.
C) OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2022-MINEDU/SPE-OPEP
D) SINAD N° 38775-2022

Me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo y **hacer de su conocimiento** el **documento de la referencia A)** denominada: "**Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las II EE públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos**"

La mencionada **Resolución Viceministerial N° 067-2022-MINEDU** en el **artículo 1°** establece: "**Suspender excepcionalmente la realización de las etapas declarativa, evaluativa y de reordenamiento (regular y complementario) del proceso de racionalización correspondiente al año 2022, previstas en el subnumeral 5.2 del numeral 5, de la R.V.M. N° 307-2019-MINEDU**".

Asimismo, el mencionado documento **Resolución Viceministerial N° 067-2022-MINEDU** en el **numeral 6.3.1** establece: "**La UPP y la DITEN con la participación de la CORA UGEL o la CORA DRE, según corresponda, utilizan para la evaluación extraordinaria la siguiente documentación, información y aplicativos informáticos; "..."; b) Reporte de matrícula actualizada del SIAGIE; adicionalmente, nómina de matrículas de los niveles y modalidades educativas que no se registran en el SIAGIE, "...**".

Mediante el **documento de la referencia C)**, la Oficina de Planificación y Presupuesto del MINEDU, **establece 3 fechas de corte de información** para el NEXUS, SIAGIE y PADRON, siendo el primer corte el 10. Junio. 2022, el segundo corte el 01. Julio. 2022 y **el tercer corte el 05. Agosto. 2022**. El citado documento, también establece que las **IIEE pertenecientes a la DRE LIMA METROPOLITANA** implementará la **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA** con la **tercera fecha de corte**.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, **se solicita a los DIRECTORES I.E.** lo siguiente:

- Las **Instituciones Educativas de EBE, EBR** (Inicial, Primaria y Secundaria), **actualizar el reporte de matrícula en el aplicativo SIAGIE** hasta el **05. Agosto. 2022**.
- Las **Instituciones Educativas de CETPRO y EBA** (Inicial Intermedio, avanzado), deberán remitir sus **nóminas de matrículas actualizadas escaneadas** al correo **equipo_racionalizacion@ugel07.gob.pe** hasta el **05. Agosto. 2022**, con el ASUNTO: "Nóminas de Matrícula del "NOMBRE DE LA I.E. DE CEBA O CETPRO".
- En los casos de las **IIEE que cuenten** con **profesores con problemas de salud** (física o mental), deberán remitir los documentos sustentatorios, debidamente **acreditados con informes médicos de Essalud** al correo **equipo_racionalizacion@ugel07.gob.pe** hasta el **05. Agosto. 2022**, con el ASUNTO: "Sustento de Profesor con Problemas de Salud del "NOMBRE DE LA I.E. DE EBR, EBE, CEBA O CETPRO".
- En los casos de las **IIEE que cuenten** con **aulas con menor aforo** a lo establecido en la norma, deberán remitir los documentos sustentatorios **emitidos por el Equipo de Infraestructura de ASGESE** de la **UGEL 07**, al correo **equipo_racionalizacion@ugel07.gob.pe** hasta el **05. Agosto. 2022**, con el ASUNTO: "Sustento de Aulas con menor aforo del "NOMBRE DE LA I.E. DE EBR, EBE, CEBA O CETPRO".

Finalmente, es preciso **recalcar la importancia del contenido del presente**, considerando que de la **Evaluación Extraordinaria de Racionalización 2022** que pasaremos ante la **Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU** dependerá el Presupuesto asignado para cada I.E. en el **periodo lectivo 2023**; es por ello la importancia de cumplir con los puntos a), b), c) y d) del presente.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las consideraciones especiales de mi persona.

Atentamente

Econ. Jhon Walter Trujillo Valderrama

Director de Sistema Administrativo II

Área de Planificación y presupuesto – UGEL N°07



Firmado digitalmente por:
QUIROZ CAYCHO Jimmy
Santos-FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2022 11:21:52-0500

Firmado digitalmente por:
TRUJILLO VALDERRAMA John
Walter FAU 20334029281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/06/2022 15:07:13-0500

Av. Álvarez Calderón N° 492 San Borja
Teléf. I (01) 2247579 Anexo 14008 - 14026





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 17 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2022-MINEDU/SPE-OPEP

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL MOMENTO DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 067-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación con las *Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos, aprobada por Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU, a fin de brindar las siguientes consideraciones:*

I. Fechas de implementación del momento de evaluación

Entre los meses de junio a septiembre del presente año, se inicia el momento de evaluación, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP), la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, donde se identifican excedencias y requerimientos de plazas.

Es en ese sentido, en el marco de la "Implementación de la evaluación extraordinaria de Racionalización de plazas 2022 a través del SIRA-WEB", se detallan las actividades y fechas que se desarrollarán:

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



1er CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 10 de Junio de 2022
1. Procesamiento de la Información – Preevaluación del MINEDU	Viernes 17 de Junio de 2022
1. Revisión de los resultados de la pre – evaluación UGEL -DRE	Desde lunes 20 de junio hasta viernes 24 de Junio de 2022
1. Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde lunes 27 de Junio hasta miércoles 20 de Julio de 2022
2do CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 1 de Julio de 2022
1. Procesamiento de la Información – Pre-Evaluación del MINEDU	Viernes 8 de Julio de 2022
1. Revisión de los resultados de la pre – evaluación UGEL -DRE	Desde Lunes 11 de Julio hasta Viernes 15 de Julio de 2022
1. Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde Martes 19 de Julio hasta Lunes 22 de Agosto de 2022
3er CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 05 de Agosto de 2022
1. Procesamiento de la Información – Preevaluación del MINEDU	Viernes 12 de Agosto de 2022
1. Revisión de los resultados de la pre – evaluación UGEL -DRE	Desde lunes 15 de Agosto hasta viernes 19 de Agosto de 2022
1. Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde lunes 22 de Agosto hasta jueves 15 de Septiembre de 2022

El detalle y explicación de cada una de las actividades a realizar en el momento de evaluación se especifican en el Anexo N° 01.

II. Acciones para seguir luego de culminada la evaluación

Si se evidencia excedencia en plazas cubiertas por personal nombrado, contratado o encargado, éstas serán reubicadas de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, y en el supuesto que se identifique excedencia en plazas vacantes (sin contrato vigente), éstas serán reubicadas de forma inmediata.

III. De la reubicación de plazas orgánicas y eventuales en condición de vacantes

En caso se requiera reubicar plazas excedentes docentes, auxiliares de educación o directivas (**eventuales u orgánicas**) en **condición de vacantes**, se deberá registrar previamente la propuesta sobre la reubicación de plazas en el Sistema de Información para la Racionalización SIRA-WEB, a fin de que sea validada por la Unidad de Planificación y Presupuesto. Registrada la información se deberá comunicar, vía correo electrónico, a los especialistas de UPP, según la región asignada.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

IV. El equipo de especialistas de la UPP para el desarrollo del momento de evaluación la evaluación extraordinaria

Especialistas Racionalización – Unidad de Planificación y Presupuesto

Especialista	Regiones a Cargo	Correo Electrónico	Contacto
Luis Díaz Maldonado	Ayacucho, Amazonas, Junín, Huancavelica, Lima Provincias, Ucayali, Pasco	ldiaz@minedu.gob.pe	995 624 008
Juan Carlos Gonzales	San Martín, Piura, Apurímac, Huánuco, Lambayeque, Tumbes, Callao	jgonzalesj@minedu.gob.pe	974 206 271
Lorenzo Romero	La Libertad, Arequipa, Ica, Puno, Moquegua, Tacna, Madre de Dios	lromero@minedu.gob.pe	977 772 953
Milko Velásquez	Ancash, Cajamarca, Lima Metropolitana, Cusco, Loreto	mvelasquez@minedu.gob.pe	970 555 455

Para tal efecto, tenemos a bien adjuntar al presente los siguientes anexos, los cuales deberán tener presente:

- Anexo 1: Actividades y disposiciones del momento de evaluación.
- Anexo 2: Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.
- Anexo 3: Información sobre reubicaciones, reasignaciones y distribución de cuadro de horas pedagógicas 2022.
- Anexo 4: Consideraciones y criterios de evaluación.
- Anexo 5: Cronograma de reuniones de trabajo virtual por Región y UGEL.

Por consiguiente, esta Unidad sugiere que las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL, tengan a bien organizar a sus equipos de trabajo y responsables para el cumplimiento de las disposiciones especificadas, así como el cumplimiento de los anexos del presente oficio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

NADIA YESQUÉN PUERTAS

Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

C.c. Dirección General de Desarrollo Docente
Dirección General de Gestión Descentralizada



Firmado digitalmente por:
YESQUEN PUERTAS Nadia FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/06/2022 13:41:35-0500

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Anexo N° 01

Actividades y disposiciones del momento de evaluación Evaluación Extraordinaria 2022

1. Corte de información (10 de Junio / 1 de Julio / 05 de Agosto de 2022)

Se recepcionarán los reportes correspondientes a los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE con información actualizada conforme a la fecha especificada.

2. Procesamiento de información y presentación de la pre-evaluación (17 de Junio / 8 de Julio / 12 de Agosto / de 2022)

Se desarrollará la pre evaluación de servicios educativos en concordancia con los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU, cuyos resultados serán presentados a las UGEL/DRE a través del SIRA-WEB, en el link: <http://181.176.211.192:89/SIRAWEB> (se recomienda entrar por modo incógnito)

Los resultados serán presentados con el objeto de que sean revisados por parte de los especialistas de la DRE/UGEL, previo a las reuniones de trabajo, donde se podrá observar:

- Servicios educativos sin excedencias ni requerimientos identificados.
- Servicios educativos con excedencias identificadas.
- Servicios educativos no pre evaluados, los mismos que serán evaluados durante las reuniones de trabajo y reuniones virtuales.

3. Revisión de los resultados de la pre – evaluación. (Del 20 al 24 de junio / Del 11 al 15 de Julio / Del 15 al 19 de Agosto de 2022)

La revisión estará a cargo de los implementadores de la DRE/UGEL **para la aprobación u observación de los resultados de cada uno de los servicios pre evaluados**, haciendo uso del SIRA WEB.

Durante la revisión, los responsables de la DRE/UGEL deberán contrastar los resultados presentados en el sistema para registrar la aprobación en el sistema; en caso existan observaciones, registrará la observación adjuntando los documentos sustentatorios que correspondan en el sistema.

Una vez culminado el trabajo de revisión de cada servicio educativo, se contará con el número de servicios educativos que serán revisados durante las reuniones de trabajo virtuales juntamente con los servicios no preevaluados.

Cabe mencionar que cada UGEL o DRE de corresponder, ***debe revisar todos los SSEE que hayan sido pre evaluados, hasta un día previo a la fecha de reunión programada*** según cronograma, en tanto si no son aprobados u observados, dichos SSEE se registrarán **APROBADOS** de oficio, cuando inicien las reuniones virtuales.

4. Reuniones de trabajo virtual (del 27 de Junio al 15 Septiembre de 2022)

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

En las reuniones de trabajo virtual se revisarán con mayor detalle los servicios educativos no pre evaluados, observados y sus respectivos sustentos por parte de los especialistas del MINEDU con participación del especialista de racionalización, responsable de NEXUS o Jefe de Área de Gestión Institucional, o quienes hagan sus veces en la UGEL o DRE, con el objetivo de culminar el momento de evaluación y suscribir el acta de reunión una vez culminada la reunión.

Dichas reuniones se desarrollarán a través de plataformas virtuales (Microsoft Teams), u otras conforme al cronograma establecido en los Anexos N° 05 y Anexo N° 06 del presente oficio.

En ese sentido, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades concernientes al momento de evaluación, se especifican las siguientes disposiciones, a fin de cumplir de manera adecuada el momento de evaluación:

- a. El personal de la UGEL es responsable de cumplir con las actividades planteadas para la ejecución del momento de la evaluación, **en tanto la no participación en la revisión de los resultados de la pre evaluación y/o inasistencia a la convocatoria reportará a la UGEL como Omisa de la Evaluación Extraordinaria 2022**, siendo la Unidad de Planificación y Presupuesto la que realice la evaluación de oficio.
- b. El personal de NEXUS de las UGEL/DRE son responsables de **actualizar y dar seguimiento a la información registrada en el Sistema NEXUS** respecto al movimiento de plazas y/o de personal, realizado durante el año 2022, puesto que, en el presente año, la evaluación extraordinaria se realizará con los reportes de NEXUS facilitados directamente por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN, en función a la fechas de corte de información.
- c. El personal de las UGEL, es responsable de **comunicar a las IIEE de su jurisdicción** que los resultados de la evaluación extraordinaria tomará como un insumo principal el **registro completo de matrícula 2022 en el SIAGIE** facilitado por la Unidad Estadística – UE (MINEDU), por lo cual, el mismo deberá estar actualizado según las fechas de corte.
- d. El personal de las UGEL es responsable de **revisar y actualizar la información registrada en el ESCALE** respecto al número de servicios educativos, en tanto los resultados de la pre evaluación se realizarán con el reporte de ESCALE facilitado por la Unidad Estadística - UE, en función a las fechas de corte de información.
- e. En caso de registrar observaciones en el SIRA WEB, se deberá contar con la **información de las Resoluciones Directorales** de: reubicación de plazas, reasignación de personal y Aprobación de Cuadro de horas 2021.
- f. El personal designado a participar en la reunión de trabajo tome conocimiento que los sustentos de la no excedencia y/o requerimiento

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

deben cumplir con las consideraciones y criterios de evaluación especificados en el Anexo N° 06.

- g. El personal que participe en la reunión de trabajo deberá tener presente que **la pre evaluación y reuniones de trabajo virtual se realizarán en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 10** de la Norma de Racionalización aprobada por Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU y considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU: SIAGIE, NEXUS y ESCALE los cuales deben ser actualizados por la UGEL.

5. Etapa de Reordenamiento (De Octubre a Noviembre de 2022)

En la etapa de reordenamiento las UGEL o DRE a nivel nacional a través del SIRA-WEB realizan sus propuestas de reubicaciones de las plazas orgánicas vacantes y eventuales, las cuales serán evaluadas por especialistas de MINEDU para su validación final y formalización a través de la carga de la Resolución Directoral correspondiente en el sistema SIRA-WEB.

Dichas propuestas tienen como base principal los resultados de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022. Si adicionalmente es necesario algún sustento para la validación de la propuesta esta deberá ser cargada en las opciones de “operaciones” en el sistema SIRA-WEB. Todas las propuestas que sean observadas por los especialistas de MINEDU pueden ser reingresadas a través del mismo sistema buscando coberturar el servicio educativo.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



Anexo 2**Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.**

Para la implementación se utilizarán los reportes del sistema NEXUS remitido por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN y los reportes de SIAGIE y ESCALE, remitidos por la Unidad Estadística – UE, los mismos que serán recabados en dos fechas de corte. La distribución de las regiones según fecha de corte y la organización de actividades por región se presenta en el siguiente cuadro:

FECHA DE CORTE	REVISIÓN PRE EVALUACIÓN	REUNIONES DE TRABAJO	REGIÓN
CORTE 1 Viernes 10 de Junio 2022	Del lunes 20 de Junio al viernes 24 de junio de 2022	Del lunes 27 de junio al miércoles 20 de julio de 2022	AMAZONAS
			UCAYALI
CORTE 2 Viernes 1 de Julio 2022	Del lunes 11 de julio al viernes 15 de julio de 2022	Del Jueves 21 de julio al lunes 22 de agosto de 2022	MOQUEGUA
			LAMBAYEQUE
CORTE 3 Viernes 05 de Agosto 2022	Del lunes 15 de agosto al viernes 19 de agosto de 2022	Del lunes 22 de agosto al viernes 23 septiembre de 2022	MADRE DE DIOS
			CAJAMARCA
			LA LIBERTAD
			SAN MARTIN
			APURIMAC
			AYACUCHO
			LORETO
			ANCASH
			TUMBES
			CUSCO
			HUÁNUCO
			TACNA
			PIURA
			PUNO
			JUNIN
			AREQUIPA
			HUANCAVELICA
			LIMA PROVINCIA
			ICA
			PASCO
			CALLAO
			LIMA
			METROPOLITANA

Anexo 3

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



PERÚ

Ministerio
de Educación

Información sobre reubicaciones, reasignaciones y aprobación de cuadro de horas pedagógicas

1. En caso se requiera justificar alguna acción de personal y/o reubicación realizada en el presente año, se podrán presentar los siguientes documentos:
 - Resoluciones Directorales con las que se ejecutan las reubicaciones y/o reasignaciones en el año 2022, en formato físico o digital, con los respectivos sellos y firmas, bajo responsabilidad funcional.
 - Resoluciones Directorales de aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas 2022 de las IIEE de nivel secundaria y existentes en su jurisdicción, en formato físico o digital, con los respectivos sellos y firmas, bajo responsabilidad funcional.
2. Asimismo, desde la UPP se remitirá un archivo en formato Excel a los correos de los especialistas en racionalización de cada UGEL, con información de la distribución del Cuadro de Horas 2022 según reporte del sistema NEXUS, el mismo que será utilizado durante las reuniones de trabajo virtual, por lo que los especialistas deberán revisar y, en caso corresponda, complementar dicha información previo a las reuniones de trabajo.

Anexo 4

Consideraciones a tener en cuenta durante la evaluación

1. La fase de evaluación no supone la consideración de proyección de matrícula, salvo en casos de IIEE de reciente creación con grados/años de estudio incompletos y que supondrán crecimiento vegetativo o crecimiento de grados consecutivos en el presente año.
2. Se considera demanda válida, aquella registrada como matrícula en el SIAGIE, conforme a la fecha de corte.
3. Se considera estudiantes con necesidades educativas especiales, aquellos registrados en SIAGIE.
4. Se considera docentes AIP, a aquellos registrados en el Sistema NEXUS con dicha denominación a la fecha de corte.
5. Se considera docentes de Educación Física de nivel primaria, aquellos registrados como tales en el Sistema NEXUS a la fecha de corte.
6. Es considerado docente con problemas de salud aquel que la UGEL pueda sustentar con un Informe Médico en el cual se especifique que el docente no puede cumplir con el dictado de clases en el aula con estudiantes.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Para ello se deberá adjuntar un **Informe de la UGEL con el listado consolidado de docentes con problemas de salud que adjunte los Informes Médicos**. Dicho informe debe estar firmado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y Jefe de Personal, quienes darán fe de la información remitida.

7. Son consideradas IIEE Ex Variante Técnica las que figuran en el padrón remitido por la Dirección de Educación Secundaria a través del Informe N° 032-2019-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DES-CSTF en el marco de la RM N° 667-2018-MINEDU, remitido a través de correo electrónico con fecha 13 de Mayo del 2022.
8. Son considerados IIEE unidocentes y IIEE multigrado las que se encuentran en el Anexo N° 01 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N° 047-2022-MINEDU, la información de características de las IIEE que no se encuentren en el Padrón mencionado serán completadas con información de ESCALE (Censo Escolar).
 1. Son considerados IIEE ubicadas en zonas rurales, zona de frontera y VRAEM, las que se encuentran en los Anexos N° 02, 03, 04, 05 y 06 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N° 047-2022-MINEDU.
 2. Si un aula tuviera dimensiones que deban justificar problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes en el marco de lo establecido en la normativa vigente, la UGEL debe presentar un informe con el listado de todas las IIEE con dichas condiciones, especificando el metraje y la capacidad de ocupación en el marco de las normas vigentes, asimismo como anexo adjuntar informes que se hayan realizado con anterioridad o actualizados por cada IE.

Dicho informe debe estar firmado por el Director de UGEL y el Especialista de Infraestructura, bajo responsabilidad y condicionado a verificación posterior in situ por parte del MINEDU. En caso la UGEL no cuente con especialista de Infraestructura, dicho informe debe ser refrendado por el especialista de infraestructura de la DRE.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Anexo 5
Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 1er Corte

Table with 4 columns: REGIÓN, UNIDAD EJECUTORA - UE, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL, and FECHA. It lists virtual meeting schedules for various regions including Amazonas, Ucayali, Moquegua, Lambayeque, Madre Dios, Cajamarca, and La Libertad.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 1er Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
22 - SAN MARTIN	0300 - EDUCACION SAN MARTIN - DRE	DRE SAN MARTIN	13-14 jul
		UGEL MOYOBAMBA	
	0301 - EDUCACION BAJO MAYO	UGEL EL DORADO	19-Jul
		UGEL PICOTA	18-Jul
		UGEL SAN MARTIN	14-15 jul
	0302 - EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL HUALLAGA	14-Jul
		UGEL MARISCAL CACERES	15-Jul
	0303 - EDUCACION ALTO HUALLAGA	UGEL TOCACHE	13-Jul
	0305 - EDUCACION LAMAS	UGEL LAMAS	14-Jul
0306 - EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	13-Jul	
0307 - EDUCACION BELLAVISTA	UGEL BELLAVISTA	14-Jul	
03 - APURIMAC	0300 - EDUCACION APURIMAC - DRE	DRE APURIMAC	
	0301 - EDUCACION CHANKA	UGEL ANDAHUAYLAS	15-18 jul
	0302 - EDUCACION COTABAMBA	UGEL COTABAMBAS	18-19 jul
	0303 - EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	15-Jul
	0304 - EDUCACION GRAU	UGEL GRAU	19-Jul
	0305 - EDUCACION HUANCARAMA	UGEL HUANCARAMA	20-Jul
	0306 - EDUCACION AYMARAES	UGEL AYMARAES	18-Jul
	0307 - EDUCACION ABANCAY	UGEL ABANCAY	15-18 jul
	0308 - EDUCACION ANTABAMBA	UGEL ANTABAMBA	18-Jul

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 2do Corte

Table with 4 columns: REGIÓN, UNIDAD EJECUTORA - UE, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL, and FECHA. It lists virtual meeting schedules for various regions including Ayacucho, Loreto, Ancash, Tumbes, and Cusco.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 2do Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
10 - HUANUCO	0300 - EDUCACION HUANUCO - DRE	DRE HUANUCO	
	0301 - EDUCACION MARAÑON	UGEL MARAÑON	15-Ago
	0302 - EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	11-12 Ago
	0303 - EDUCACION DOS DE MAYO	UGEL DOS DE MAYO	15-Ago
	0304 - EDUCACION PACHITEA	UGEL PACHITEA	12-Ago
	0305 - EDUCACION HUAMALIES	UGEL HUAMALIES	12-Ago
	0306 - EDUCACION PUERTO INCA	UGEL PUERTO INCA	10-Ago
	0307 - EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	UGEL HUACAYBAMBA	15-Ago
	0308 - EDUCACION UGEL AMBO	UGEL AMBO	12-Ago
	0309 - EDUCACION UGEL LAURICOCHA	UGEL LAURICOCHA	16-Ago
	0310 - EDUCACION UGEL YAROWILCA	UGEL YAROWILCA	16-Ago
0311 - EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	11-12 Ago	
23 -TACNA	0300 - EDUCACION TACNA - DRE	DRE TACNA	
		UGEL CANDARAVE	15-Ago
		UGEL JORGE BASADRE	
	UGEL TARATA		
0301 - EDUCACION UGEL TACNA	UGEL TACNA	15-Ago	
20 - PIURA	0300 - EDUCACION PIURA - DRE	DRE PIURA	
		UGEL LA UNION	22-Ago
		UGEL PIURA	16-17 Ago
		UGEL SECHURA	22-Ago
	UGEL TAMBOGRANDE	18-19 Ago	
	0302 - EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	UGEL SULLANA	16-17 Ago
	0303 - EDUCACION ALTO PIURA	UGEL CHULUCANAS	18-19 Ago
	0305 - EDUCACION PAITA	UGEL PAITA	18-Ago
	0306 - EDUCACION TALARA	UGEL TALARA	18-Ago
	0307 - EDUCACION MORROPON	UGEL MORROPON	16-17 Ago
	0308 - EDUCACION AYABACA	UGEL AYABACA	19-22 Ago
0309 - EDUCACION HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	17-Ago	
0310 - EDUCACION HUARMACA	UGEL HUARMACA	17-Ago	

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 3er Corte

Table with 4 columns: REGIÓN, UNIDAD EJECUTORA - UE, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL, and FECHA. It lists virtual meeting schedules for various regions including Puno, Lima Metropolitana, Junin, Arequipa, and Huancavelica.



en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 3er Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
26 - LIMA PROVINCIA	0300 - EDUCACION LIMA PROVINCIA - DRE	DRE LIMA PROVINCIAS	
	0301 - EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	9-Set
	0302 - EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	12-Set
	0303 - EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	9-Set
	0304 - EDUCACION CAJATAMBO	UGEL 11 CAJATAMBO	9-Set
	0305 - EDUCACION CANTA	UGEL 12 CANTA	9-Set
	0306 - EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	9-Set
	0307 - EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	12-Set
	0308 - EDUCACION HUARACHIRI	UGEL 15 HUARACHIRI	12-Set
0309 - EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	12-Set	
11 - ICA	0300 - EDUCACION ICA - DRE	DRE ICA	
		UGEL ICA	13-14 Set
	0301 - EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	12-Set
	0302 - EDUCACION NASCA	UGEL NASCA	13-Set
	0303 - EDUCACION PISCO	UGEL PISCO	13-Set
19 - PASCO	0304 - EDUCACION PALPA	UGEL PALPA	13-Set
	0300 - EDUCACION PASCO - DRE	DRE PASCO	
	0301 - EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	
		UGEL PUERTO BERMUDEZ	13-14 Set
07 - CALLAO	0302 - EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	13-Set
	0303 - EDUCACION UGEL PASCO	UGEL PASCO	14-Set
	0300 - EDUCACION CALLAO DRE	DRE CALLAO	14-Set
	0302 - EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	14-Set

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

